

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

89. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, PARA EL AÑO 2024, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2024, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Hacienda, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2024000046:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2024 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. ANTECEDENTES.

La planificación o programación de la actividad contractual, con total respeto a los principios inspiradores de la contratación pública, se configura como una necesidad que viene impuesta a las Administraciones Públicas, en su condición de poderes adjudicadores, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 febrero, de 2014 (en adelante LCSP).

Desde una perspectiva global, en su Preámbulo se recoge que "(...) si bien el motivo determinante de la presente Ley es la transposición de las dos Directivas citadas, no es el único. Así, esta Ley, teniendo como punto de partida dicha transposición, no se limita a ello, sino que trata de diseñar un sistema de contratación pública, más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos, tanto a través de la satisfacción de las necesidades de los órganos de contratación, como mediante una mejora de las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos, y, por supuesto, a través de la prestación de mejores servicios a los usuarios de los mismos".

El apartado cuarto del artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre (en adelante LCSP), establece que "*Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada*", incidiendo con ello en la necesidad de comunicar al mercado las previsiones de las administraciones públicas respecto a su programación contractual, en aras a potenciar la transparencia e impulsar la concurrencia en sus futuras licitaciones.

El "**Plan Anual de Contratación Pública para el año 2024 de la Ciudad Autónoma de Melilla**", tiene como objetivo dar a conocer a información relativa a las previsiones de contratación administrativa que se pretenden llevar a efecto durante el presente ejercicio 2024, convirtiéndose en un instrumento de planificación, de carácter programático y orientador de la actividad contractual de la CAM, para la consecución de los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad previstos en la LCSP, que permitirá promover la concurrencia en las futuras licitaciones públicas de esta Corporación de los operadores económicos, y materializar y reforzar la transparencia de la actividad contractual.

En tal sentido, cabe poner de manifiesto que su contenido no es vinculante sino indicativo, abierto y sujeto a cambios y modificaciones en función de las necesidades de la CAM en el ejercicio de sus competencias a lo largo del presente ejercicio, pues no obliga a licitar todos los contratos que se recogen en el mismo o hacerlo en las condiciones anunciadas, toda vez que estará sujeto, no solo a la disponibilidad presupuestaria necesaria en cada una de los expedientes de contratación en los términos previstos en la LCSP, sino también a posibles revisiones o actualizaciones que proceda introducir a la vista de nuevas o cambiantes necesidades públicas a satisfacer durante el año correspondiente, así como a las posibles modificaciones puntuales del mismo al objeto de incorporar nuevas previsiones de contratación en la programación de la actividad contractual de la CAM.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

De conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, a este contrato le es de aplicación la legislación estatal de contratación administrativa, y en particular la siguiente:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP").
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ("RGLCAP").
- Además, en aplicación de las especialidades derivadas de la propia organización de esta Administración, también son de aplicación las siguientes disposiciones:
- Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOME extraordinario nº 2 del 30 de enero de 2017 (En adelante REGA).
- Acuerdo del Consejo De Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las consejerías, publicado en el BOME extraordinario nº 43 del 19 de diciembre de 2019.
- Orden n.º 213 de fecha 1 de febrero de 2017, relativa a delegación en los titulares de las distintas Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, respecto de los contratos referidos en el artículo 112.3 del REGA, de competencia de la Consejería de Hacienda, publicada en el BOME nº 5415 del 7 de febrero de 2017.

En particular, en nuestra Administración, la elaboración de dichos planes de contratación está encomendada a la Dirección General de Contratación Pública en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de junio de 2020 relativo al decreto de definición de funciones, competencias y estructura básica de dicha Dirección General (BOME nº 5763 de fecha 9/06/2020).

En aplicación del art. 28.4 de la LCSP, el plan deberá recoger, al menos, aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada. Actualmente los umbrales para esta Administración a partir de los cuales se considera un contrato sujeto a regulación armonizada, son los siguientes:

- Contratos de obras, de concesión de obras y de concesión de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.538.000 euros. (art. 20 LCSP)
- Contratos de suministro cuyo valor estimado sea igual o superior a 221.000 €. (art. 21 LCSP)
- Contratos de servicio cuyo valor estimado sea igual o superior a 221.000 €, excepto cuando se trate de contratos que tengan por objeto los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el anexo IV de la LCSP, cuyo umbral asciende a 750.000 €. (art. 22 LCSP).

Sobre dichos contratos deberá aportarse la siguiente información:

1. Denominación del contrato.
2. Indicación sobre si procede la división del objeto del contrato en lotes.
3. Tipo de contrato.
4. Valor estimado (IPSI excluido).
5. Código/s CPV (vocabulario común de contratos públicos).
6. Plazo de ejecución estimado (en meses).
7. Previsión de prórroga.

En base a lo anterior, tras haberse recabado información de las Consejerías y Direcciones Generales de esta Administración, la información relativa a los contratos sujetos a regulación armonizada que tengan previsto licitar durante el presente año 2024, en la forma y con el contenido descrito en la presente, se considera procedente que por parte del Consejo de Gobierno como órgano ejecutivo competente a tenor del artículo 16.1 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla se apruebe el “ **Plan Anual de Contratación Pública para el año 2024 de la Ciudad Autónoma de Melilla** ”

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

PRIMERO. La aprobación del “ **Plan Anual de Contratación Pública para el año 2024 de la Ciudad Autónoma de Melilla** ” (*Adjunto como anexo de la presente*) de conformidad con los artículos 28 y 134 de la LCSP, con el contenido adjunto como anexo al presente

SEGUNDO: - Proceder a la publicación del presente “ **Plan Anual de Contratación Pública para el año 2024 de la Ciudad Autónoma de Melilla** ” en el Boletín Oficial de Melilla, momento a partir del cual surtirá efectos, para su conocimiento y efectos y difundir el contenido del mismo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 6.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, art. 72.5 del Reglamento de Gobierno y Administración y artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno en relación con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Igualmente procedase a publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

DISPOSICIÓN TRANSITORIA UNICA

Para todo contrato sujeto a regulación armonizada que se promueva durante el año 2024 deberá hacerse mención en la memoria justificativa a la inclusión de los mismos en el “ **Plan Anual de Contratación Pública para el año 2024 de la Ciudad Autónoma de Melilla** “. Para los no incluidos en el presente plan deberá justificarse el motivo de la no inclusión en el Plan. Así mismo se requerirá, para su tramitación, la previa actualización del plan, a tramitar por la Consejería que tenga encomendada por delegación los actos administrativos preparatorios del correspondiente contrato.

ANEXO CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2024.

CONSEJERÍA ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO.

DIRECCIÓN GENERAL: ARQUITECTURA

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
OBRAS DE AMPLIACIÓN, REFORMA INTERIOR Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA SEDE DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, PARA DESTINARLO A USOS UNIVERSITARIOS Y CULTURALES, SITUADO EN LA CALLE PABLO VALLESCÁ Nº 16, EN EL BARRIO HÉROES DE ESPAÑA, EN MELILLA	NO	OBRAS	6.551.783,00 €	45212000-6	24	NO

DIRECCIÓN GENERAL: OBRAS PÚBLICAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.	NO	SERVICIOS	1.152.000,00 €	50711000-2	48	NO
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.	NO	SERVICIOS	221.378,04 €	71317210-8	48	NO
MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	NO	SERVICIOS	483.414,00 €	50532400 -7	48	NO

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA.

DIRECCIÓN GENERAL: INFRAESTRUCTURAS, RECURSOS HÍDRICOS, SERVICIOS URBANOS Y SOSTENIBILIDAD

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIONES ASOCIADAS AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA CAM	NO	SUMINISTRO	40.000.000,00 €	31154000-0 09310000-5	24 MESES	SI
SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE PLAYAS 2024	SI	SUMINISTRO	500.000,00 €	34928400-2	06 MESES	NO
SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA LA ZONA CENTRO DELA CAM	SI	SUMINISTRO	400.000,00 €	34928400-2	06 MESES	NO
SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES	SI	SUMINISTRO	4.100.000,00 €	44613700-7	48 MESES	NO
SUMINISTRO DE NUEVOS VEHÍCULOS DE LIMPIEZA	SI	SUMINISTRO	8.500.000,00 €	34144430-1	48 MESES	NO

VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS				34921100-0 34144511-3 34144512-0 43300000-6		
SUMINISTRO DE PLANTA DE PRETRATAMIENTO DE RESIDUOS VOLUMINOSOS	NO	SUMINISTRO	800.000,00 €	42996100-5	06 MESES	NO
SUMINISTRO AUTOBUS LÍNEAS ESPECIALES TPCU	NO	SUMINISTRO	450.000,00 €	34121100-2	10 MESES	NO
SUMINISTRO CAMIÓN CISTERNA ELÉCTRICO	NO	SUMINISTRO	350.000,00 €	34100000-8 34133100-9	06 MESES	NO
SERVICIOS TERRESTRES DE PLAYAS	NO	SERVICIO	900.000,00 €	90680000-7	24 MESES	SI
SERVICIOS MARÍTIMOS DE PLAYAS	NO	SERVICIO	400.000,00 €	63724310-6	24 MESES	SI
SERVICIO DE APOYO A LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE LA CAM	NO	SERVICIO	6.000.000,00 €	50800000-3 45259000-7	24 MESES	SI
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CAM	NO	SERVICIO	3.000.000,00 €	45259000-7	24 MESES	SI
MANTENIMIENTO Y ANALISIS DE DATOS DE ESTACIONES DE CALIDAD DEL AIRE	NO	SERVICIO	412.000,00 €	90731100-1	48 MESES	NO
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS	NO	SERVICIO	1.538.461,54 €	50111000-6	24 MESES	NO
TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	NO	SERVICIO	7.300.000,00 €	60112000-6	24 MESES	SI
SERVICIO DE GESTIÓN (ALQUILER Y EXPLOTACION) DEL CENTRO DE RECUPERACION DE ESPECIES AMENAZADAS	NO	SERVICIO	611.937,64 €	85200000-1	48 MESES	NO
SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CAM).	NO	SERVICIO	79.326.923,1 0 €	90610000-6 90511300-5	48	SI
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADOS URBANO DE LA CAM	NO	SERVICIO	16.000.000,0 0 €	77310000-6 77310000-3	48	SI
SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, GESTIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS NORMAS UNE DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y ÁREAS DE APARATOS DE GIMNASIA PARA PERSONAS MAYORES DE LA CAM	NO	SERVICIO	894.889,92 €	50850000-8	24	SI

CONSEJERÍA: SEGURIDAD CIUDADANA**DIRECCIÓN GENERAL: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
CONTRATO MAYOR DE SERVICIOS: " VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN DEPENDENCIAS	NO	SERVICIOS	Pendiente de estimación	Código CPV: 79710000-4 Código CPA:	2+2 (AÑOS) - 48 meses	SI

MUNICIPALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"				80.10.1 SERV. PRIVADOS DE SEGURIDAD		
CONTRATO MAYOR: SERVICIO MUNICIPAL DE GRÚA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA CAM	NO	SERVICIOS	Pendiente de estimación	Código CPV: Depósito 63122000-0 Grúa 50118110-9 Código CPA: 60.24.17	2+2 (AÑOS) - 48 meses	SI

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD.

DIRECCIÓN GENERAL: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
SERVICIO DE COMPROBACIÓN, RECOPIACIÓN, ACTUALIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y SU INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS PADRONALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CON NOTIFICACIÓN	SI	SERVICIOS	409.807,69 €	LOTE 1: 79500000-9: Servicios de ayuda en las funciones de oficina. LOTE 2: 64110000-0 Servicios postales	24 MESES	SI

DIRECCIÓN GENERAL: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
APOYO A LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA. COMPETENCIAS DIGITALES (PRTR)	NO	SERVICIOS	192.307,70 €	72590000-7. Servicios profesionales relacionados con la informática.80533000-9 Servicios de familiarización y formación para el usuario de ordenadores. 80533100-0 Servicios de formación informática. 80533200-1 Cursos de informática.	-	NO

CONSEJERÍA: POLITICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL: SALUD PÚBLICA

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERAS MECÁNICAS MERCADO CENTRAL	NO	SUMINISTRO	300.000,00 €	42416400-9	12 MESES	NO

DIRECCIÓN GENERAL: MENOR Y FAMILIA

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
GUARDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES ACOGIDOS Y TUTELADOS POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIA DE MENORES "FUERTE DE LA PURÍSIMA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO	SI	SERVICIOS	23.920.000,00 €	Código CPV: 85311300-5 Servicios de bienestar social a niños y jóvenes 85311000-2 – Servicios de asistencia social con alojamiento	48 meses	NO

NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD						
--------------------------	--	--	--	--	--	--

DIRECCIÓN
GENERAL:

SERVICIOS
SOCIALES

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
Gestión Integral del Centro Público C.A.D.I. Francisco Gámez Morón que presta atención a personas con discapacidad intelectual, atendiendo a servicios de alojamiento y de realización de talleres de rehabilitación y otros para personas residentes y usuarios de centro de día	SI	SERVICIOS	9.500.000,00 €	85311000 - Servicios de asistencia social con alojamiento. 85311200 - Servicios de bienestar social proporcionados a minusválidos. 85312100 - Servicios de centros	48 meses	no
Elaboración reparto y despacho de menús en el Centro de Día- Comedor Social San Francisco de Asís y a beneficiarios del Servicio de ayuda a domicilio y otros colectivos vulnerables a adjudicar por procedimiento abierto ordinario	no	SERVICIOS	3.500.000,00 €	55321000 - Servicios de preparación de comidas. 39000000 - Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación) y productos de limpieza. 55000000 - Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración. 85000000 - Servicios de salud y asistencia social. 85312200 - Reparto a domicilio de alimentos.	48 meses	no
Servicio de ayuda a domicilio en su modalidad básica	no	SERVICIOS	10.159.593,60 €	85312400 - Servicios de bienestar social no prestados por instituciones residenciales. 85320000 - Servicios sociales	48 meses	no
Servicio de Gestión de Centros de Atención Socioeducativa de la Ciudad de Melilla	SI	SERVICIOS	5.999.889,40 €	85311300 - Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes. 85310000 - Servicios de asistencia social.	48 meses	no

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL: EDUCACIÓN

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
Servicio limpieza del CEIP Velazquez	NO	SERVICIOS	543.193,97 €	90911200-8	24	SI
Servicio limpieza del CEIP León Solá	NO	SERVICIOS	646.930,57 €	90911200-8	24	SI
Servicio limpieza del CEIP Juan Caro R.	NO	SERVICIOS	903.274,24 €	90911200-8	24	SI
Servicio limpieza del CEIP Real	NO	SERVICIOS	511.030,72 €	90911200-8	24	SI
Servicio limpieza del CEIP Pintor Ed. Morillas	NO	SERVICIOS	856.474,76 €	90911200-8	24	SI
Servicio limpieza del CEIP Hipódromo	NO	SERVICIOS	521.382,96 €	90911200-8	24	SI
Servicio limpieza del CEIP Constitución	NO	SERVICIOS	579.946,20 €	90911200-8	24	SI

Servicio limpieza Escuela Música	NO	SERVICIOS	617.430,37 €	90911200-8	24	SI
Servicio de apoyo Gestión Escuela Infantil San Francisco	NO	SERVICIOS	4.537.183,70 €	90911200-8	24	SI

DIRECCIÓN GENERAL: INSTALACIONES DEPORTIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
SERVICIO DE CONSEJERÍA PARQUE DE OCIO Y DEPORTE - EL FUERTE	NO	SERVICIOS	733.419,68 €	98341130-5	48 MESES	SI
SERVICIO DE CONSEJERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL	NO	SERVICIOS	439.762,16 €	98341130-5	48 MESES	SI
LIMPIEZA PABELLÓN GUILLERMO GARCÍA PEZZI	SI	SERVICIOS	358.317,52 €	90911200-8	48 MESES	SI
LIMPIEZA PABELLÓN JUAN CARO	SI	SERVICIOS	138.809,48 €	90911200-8	48 MESES	SI
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD	NO	SERVICIOS	455.291,20 €	98350000-1	48 MESES	SI

*Todos los datos incluidos en el presente **Plan Anual de Contratación Pública para el año 2024 de la Ciudad Autónoma de Melilla** son estimados. Estos datos se encuentran pendientes de aprobación definitiva para cada uno de los contratos y lo mismos pueden estar sujetos a alguna variación.*

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo/decreto del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que notifica o hace público para su conocimiento y efectos.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 9 de febrero de 2024,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany